

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DOCENTES DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CONVOCADO POR ORDEN EDU/1866/2022, DE 19 DE DICIEMBRE

(BOCyL de 22 de diciembre de 2022)

LISTADO DE OBSERVACIONES A LA VALORACIÓN DE MÉRITOS
ACCESOS 1 Y 2



CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 427 - TROMPA

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7141**	DE LA FUENTE LUCAS TORRES	EDUARDO	1.4. Sólo se barema la experiencia en enseñanza reglada autorizada, si es el caso de la prestada en el ayuntamiento deberá aportar certificado del director con el visto bueno del área de inspección educativa donde conste cuerpo, especialidad y enseñanzas impartidas.	2.4.a. Sólo se bareman como mérito los títulos que no han sido requeridos para la obtención del título alegado para el ingreso en el cuerpo, y en su caso el título profesional de música ha sido necesario para la obtención del título superior (acceso).	